

Fecha: 27-05-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio Segunda Edición (C) - Chile
Tipo: Noticia general
Título: "Tiene que salir de las calles": dictan prisión preventiva para conductor de fatal atropello en Copec

Pág. : 5
Cm2: 184,6
VPE: \$ 2.424.453

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

Dos trabajadores fallecieron "Tiene que salir de las calles": dictan prisión preventiva para conductor de fatal atropello en Copec

Nueve testimonios y pruebas gráficas permitieron que el Ministerio Público acreditara la existencia del delito.

GUSTAVO CABELLO

Un puño era el gesto que muchas veces Macarena Moscoso (38) daba a sus clientes. "La Maca siempre estaba cuando íbamos a comprar", dice uno de los compradores que, la mayoría del tiempo, iba por "cigarros o café" al servicio centro Copec de calle Salvador con Santa Isabel, en la comuna de Providencia.

Tras reponer productos de máquinas surtidoras del local, salió a mirar qué estaba pasando afuera, ya que había ruido y al parecer un auto había tenido un accidente. Segundos después fue arrollada por una camioneta Ford 150 junto a su compañero Ángel Fuentes Quinteros: un bombero de bencina de 50 años.

El domingo, personal policial de Carabineros de Chile detuvo al conductor del vehículo, quien fue identificado como Eddie Alberto Odgers Briones, subgerente de la empresa Sigdo Koppers Ingeniería y Construcción.

Los nueve testimonios y pruebas gráficas aportados por Carabineros a la fiscalía, y que esta presentó ayer en la audiencia de formalización, dan cuenta de que el chofer "aceleró y chocó un *station wagon* estacionado en la Copec", según relató Claudio Suazo, fiscal adjunto de la Fiscalía Metropolitana Oriente, para luego atropellar a ambos trabajadores.

Pese a que su abogado, César Molla, solicitó el arresto domiciliario, argumentando "arraigo familiar y laboral del defendido, además de varias enfermedades", la magistrada Sandra Rojas, del 8º Juzgado de Garantía de Santiago, dictó la prisión preventiva del imputado, determinando que su libertad "es un peligro para la sociedad" y que alguien como él "tiene que salir de las calles donde transitamos todos nosotros". Por ello, requirió su licencia y fijó un plazo de 120 días para la investigación.



Eddie Odgers, ayer, en el 8º Juzgado de Garantía de Santiago.
MAGDALENA PÉREZ